

RESOLUCIÓN SNFCL N° 341 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR DEL TALLER DENOMINADO “INCENTIVO AL EMPLEO FORMAL DE LOS JOVENES” EN LA MODALIDAD PRESENCIAL/VIRTUAL.

Asunción, 29 de mayo de 2025.

VISTO: El Memorándum DCIMA N° 160/2025, de la Dirección del Centro de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), por el cual eleva a consideración del Secretario Técnico Interino del SINAFOCAL la Malla Curricular del taller denominado “Incentivo al Empleo Formal de los Jóvenes” en la modalidad presencial/virtual.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 1652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, se crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.

Que, según el Artículo 2º de la Ley N° 1652/2000 – De la creación del Sistema y de la fijación de sus objetivos “Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales, que la oferta de bienes y servicios sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y de reestructuración económica del Estado”.

Que, según el Artículo 3º de la Ley N° 1652/2000 - De los fines “El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral tendrá entre sus fines: b) la formación, capacitación, especialización y reconversión sectorial de sus beneficiarios para adecuar su rendimiento a las actuales condiciones y requerimientos de la producción de bienes y servicios, y a la demanda del mercado.

Que, por Ley N° 5115/2013 se crea el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la mencionada Ley en su Artículo 3º Objetivos en su numeral 4 estipula: Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en las materias socio-laborales, que incluyen, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral.

Que, por Decreto N° 5442/2016, se reglamenta la Ley N° 1652 de fecha 26 de diciembre de 2000, “que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y se abroga el Decreto N° 15904/2001, y que dicha normativa menciona que: es necesario avanzar gradualmente en la implementación de nuevas formas de gestión que permitan la incorporación de mano de obra calificada a la economía nacional, que responda a las necesidades de la población a través del mejoramiento de la calidad y oportunidad en los bienes y servicios generados y proporcionados mediante la acción gubernamental y del sector privado.

en virtud a las demandas actuales de los usuarios de nuestros servicios de capacitación, es necesario adaptar e innovar de manera continua los programas de

Que,
Ecol. Alfredo Javier Mongeols G.
Secretario Técnico Interino

SINAFOCAL es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

(59521) 495-487/8

www.sinafocal.gov.py

info@sinafocal.gov.py

f @sinafocaloficial
X @sinafocal
I @sinafocal



Not. Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNFCL N° 341 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR DEL TALLER DENOMINADO
“INCENTIVO AL EMPLEO FORMAL DE LOS JOVENES” EN LA MODALIDAD
PRESENCIAL/VIRTUAL.

formación ofrecidos por la institución, con el fin de satisfacer las expectativas y requerimientos de la ciudadanía.

Que, la malla curricular del taller denominado “Incentivo al Empleo Formal de los Jóvenes” fue diseñada y validada en forma conjunta por el experto ocupacional y formativo de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en coordinación con técnicos de la Dirección del Centro de Desarrollo de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), dependiente del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

Que, por Decreto Presidencial N° 70 de fecha 18 de agosto de 2023, se nombra al Señor Alfredo Javier Mongelós González, Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO TÉCNICO INTERINO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y
CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)**

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR, la malla curricular del taller denominado “Incentivo al Empleo Formal de los Jóvenes”, en la modalidad presencial/virtual, con una duración de 8 horas, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

ART. 2º AUTORIZAR, a la Dirección del Centro de Desarrollo de Innovación de Metodologías Avanzadas y Formación de Instructores (CIMA), velar por la implementación de las acciones formativas conforme al anexo de la presente Resolución.

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.

Secretario Técnico Interino

SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Not. Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Diseño Curricular – SINAFOCAL

Nombre del curso	Incentivo al Empleo Formal de los Jóvenes		
Familia profesional	S/N		
Perfil profesional	0		
Nivel de competencia (CNPP)	0	Código	0
Duración del curso/taller	8 horas	Modalidad	Presencial/virtual
Perfil de entrada del participante	Requisitos mínimos del participante para el acceso a la capacitación <ul style="list-style-type: none"> - Educación Escolar Básica concluida/ no excluyente. - Bachillerato concluido/ No excluyente. 		
Perfil del profesional formador	Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida	
	Universitario con Titulación de Grado, equivalente o superior.	Con titulación	Sin titulación
		1 año de experiencia laboral	3 años de experiencia laboral
Perfil de salida del participante	Competencias pedagógicas <ul style="list-style-type: none"> - Título de profesor/docente en cualquier especialidad; o - Habilidades pedagógicas/Habilidades metodológicas requeridas por cada Administración responsable. - Título de profesor profesionalizante o, - Formación basada en competencias (no excluyente). 		
	Al finalizar la capacitación, el participante será capaz de: Aplicar de manera eficiente el esquema de subsidio para la promoción del empleo formal juvenil, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y actitudinales, y gestionando apropiadamente la información en las plataformas institucionales.		
Módulos Formativos	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del programa - Utilización de la plataforma 		


Catalina Miltos
 Profesional Dpto. de Análisis y Discusión
 de la Formación
 SINAFOCAL - MTESS

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Unidad de competencia	Código de la Unidad de Competencia
Promover el empleo formal juvenil en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) mediante la asistencia directa a las cotizaciones de seguridad social, el apoyo a la formación profesional y la intermediación laboral efectiva.	0000
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación – Módulo 1	
RA. 1 Identificar el objetivo del programa a través de criterios bien definidos, sus beneficios y los compromisos de la empresa.	
CE.1.1. Distinguir los criterios de adhesión de las empresas según el decreto 3822/2025 que lo establece.	
CE.1.2. Relacionar los compromisos y beneficios que recibirán las empresas ajustándose al decreto 3822/2025	
C.E.1.3. Cumplir con los compromisos asumidos por la empresa, según lo establecido en el decreto 3822/2025.	
C.E.1.4. Argumentar cómo el cumplimiento del programa contribuye al éxito de la empresa, basándose en los criterios establecidos en el decreto 3822/2025.	
RA. 2 Identificar el objetivo del programa a través de criterios bien definidos, sus beneficios y los compromisos del postulante.	
C.E.2.1 Reconocer el valor de la seguridad social como elemento indispensable para la formalización y dignificación del trabajo	
C.E.2.2 Valorar los beneficios para el postulante ofrecidos en el programa a través del decreto 3822/2025	
C.E.2.3 Resaltar los compromisos que deberán asumir para el éxito de este programa y sus consecuencias como penalizaciones.	
C.E.2.4 Resaltar la importancia de la formación y capacitación laboral como factor indispensable para la competencia laboral.	
C.E.2.5 Consultar los estados de contratación y las exigencias de la empresa en la plataforma, según los procedimientos establecidos.	
RA. 3 Identificar el impacto socio-económico directo del programa, favoreciendo la inserción de los jóvenes al primer empleo y a las MIPYMES.	
C.E.3.1 Valorar el impacto económico directo para las empresas y los trabajadores.	
C.E.3.2 Reconocer los beneficios económicos para los postulantes.	
C.E.3.3 Explicar los mecanismos de monitoreo del programa por parte de las autoridades pertinentes, como una forma de evaluar su impacto socio-económico.	

Unidad de competencia	Código de la Unidad de Competencia
Utilizar la plataforma de manera segura para el registro y carga de datos solicitados según sea empresa o postulante.	0000
Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación – Módulo 2	
RA. 1 Registrar la empresa beneficiaria del programa, siguiendo los pasos que exige la plataforma.	
C.E.2.1. Verificar la exactitud de los datos de la empresa, conforme a la información fuente proporcionada.	

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

C.E.2.2. Completar el proceso de registro en la plataforma, cumpliendo la totalidad de las etapas obligatorias.
C.E.2.3. Manejar eficientemente la interfaz de la plataforma, utilizando las funciones requeridas para el registro.
C.E.2.4. Resolver las incidencias o validaciones de la plataforma, aplicando las correcciones necesarias para avanzar.
C.E.2.5. Obtener la confirmación de registro exitoso, reflejando la culminación satisfactoria del procedimiento.
RA.2 Registrar los datos del postulante en el programa, siguiendo los pasos que exige la plataforma.
C.E.2.1. Completar el formulario de registro, ingresando todos los datos obligatorios solicitados por la plataforma.
C.E.2.2. Aportar la información personal y académica requerida, de forma veraz y verificable según la documentación oficial.
C.E.2.3. Aceptar los términos y condiciones del programa, demostrando comprensión de las políticas de postulación.
C.E.2.4. Verificar la confirmación de registro del postulante, evidenciando la culminación exitosa del proceso.

Contenidos formativos

Contenidos conceptuales

- Resolución 3822/2025
- Ley 4951/2013, Ley 1652/2000, Ley 6701/2020, Fondos del SINAFOCAL y del MTESS
- Régimen general del Código Laboral, Ley 4951/2013 y normativas del IPS

Contenidos procedimentales

- Llenado de datos en plataforma
- Chequeo frecuente de informaciones en la plataforma
- Actualización de datos en caso de capacitaciones posteriores a la carga inicial.

Contenidos actitudinales

- Respeto a la legislación vigente
- Cumplimiento con los requisitos de calidad y funcionalidad establecidos en el proyecto
- Veracidad de los diferentes datos registrados.

Requisitos básicos de infraestructura, espacio y equipamiento

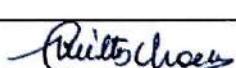
Espacio e instalaciones:

- Espacio de trabajo que mantenga las condiciones de higiene y seguridad requeridas para el desempeño del rol profesional.
- Espacio físico para desarrollar actividades, provista de equipamiento básico para la puesta en marcha de la clase.

Equipamientos:

- Notebook
- Proyector
- Plataforma con funcionalidades
- Videos, PDFs interactivos, power point, simuladores de trámites de gestión.

Elaborado por: Equipo A y DF-CIMA

Validado por	Elaborado por
Wilberto Otazu	Catalina Miltos 

Hoja de validación de la Malla Incentivo al Empleo Formal de los Jóvenes.

Informe Técnico

Técnico: Lic. Catalina Militos.


Catalina Militos
Profesional Dipl. de Análisis y Diseño
de la Formación
SINAFOCAL - MITESS

Fecha: 29/05/2025

Sugerencias/validación:

1. Validación de los Contenidos Formativos (Valida SI/NO)

SI

2. Validación de la Carga Horaria Propuesta (Valida SI/NO)

SI

3. Validación de Requisitos de Ingreso y Perfil del Participante, así como de futuros formadores (Valida SI/NO)

SI

Sugerencias u observaciones:

En Perfil del Profesional Formador - Perfil Académico: Que se tome como parámetro único el de "Universitario con Titulación de Grado, Equivalente o Superior".

WILBERTO



OTAZU FRANCO

Director General de Empleo

29 de mayo de 2025

Firma y aclaración del Representante

Cargo

Fecha: